

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901001374-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-568427-12

Fecha de matrícula: 22 de Agosto de 2016

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 10 de Febrero de 2025

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 53 45 112 Piso 3 Edificio Colseguros

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: direccion.juridica@wplay.co
gerencia.colombia@wplay.co

Teléfono comercial 1: 6047016

Teléfono comercial 2: 3104973222

Teléfono comercial 3: 3218251980

Página web: www.wplay.co

Dirección para notificación judicial: Calle 53 45 112 Piso 3 Edificio Colseguros

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@wplay.co

Teléfono para notificación 1: 6047016

Teléfono para notificación 2: 3104973222

Teléfono para notificación 3: 3218251980

La persona jurídica AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S. SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que Por Documento Privado del 15 de julio de 2016, de la Accionista Única, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2016, con el No. 435 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal:

1. La operación y distribución de juegos de suerte y azar, según las modalidades y los canales existentes o que llegaren a existir.
2. La gestión, producción distribución y comercialización de todos los productos y servicios relacionados con actividades de juegos de azar y entretenimiento sean estos físicos, electrónicos, tecnológicos, productos intangibles, así como medios de pagos y recaudos a favor de terceros.
3. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria, o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad.

Parágrafo: En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus fines, la Sociedad podrá celebrar cualquier tipo de acto o contrato de naturaleza comercial o civil, entre los cuales podrá especialmente adquirir, enajenar, administrar, gravar y limitar el dominio u otros derechos sobre los bienes muebles o inmuebles que requiera para sus

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades; solicitar, recibir, prestar y contratar a cualquier título todos los servicios que requiera; celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con la distribución de los bienes o productos, tales como compraventa, suministro, transporte, mandato, agencia comercial y consignación; efectuar todo tipo de operaciones con títulos valores; tomar o dar dinero en mutuo y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de su objeto social, sujeto a las restricciones acá establecidas; asociarse con terceros o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades que se ocupen de actividades similares o complementarias a las suyas, sujeto a las restricciones acá establecidas; constituir compañías filiales para la explotación de las actividades comprendidas dentro de su objeto social, hacer aportes a tales sociedades o empresas y enajenar sus cuotas, acciones o derechos en las mismas, fusionarse con ellas o absorberlas; importar bienes o servicios.

En general, en desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y estos estatutos, la Sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen y efectuar las inversiones que le estén permitidas, y cualquier otro acto o contrato preparatorio y complementario de los anteriores, que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o útiles para el buen logro del objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de su existencia y de las actividades que desarrolla.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

PROHIBICIONES. Sin perjuicio de cualquier derecho de acceso a información que pueda tener Playtech bajo el Acuerdo Marco, salvo mandato legal, orden de autoridad competente, a ningún accionista, directivo o funcionario vinculado a cualquier título, apoderado, trabajador o asesor, le está permitido revelar información de la Sociedad a terceros, sin previa autorización del Representante Legal Ordinario y el Representante Legal Especial.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.240.100.000,00
No. de acciones	:	1.240.100,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.240.100.000,00
No. de acciones	:	1.240.100,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Representante Legal Ordinario, nombrado por la Asamblea de Accionistas para un periodo indefinido, el cual será de libre remoción en cualquier momento. También existirá un Representante Legal Especial que será nombrado por el titular de Acción Clase A, y cuya actuación conjunta con el Representante Legal Ordinario será necesaria para que la Sociedad quede debidamente representada en los siguientes asuntos:

- a. La adopción de cualquier plan de negocios o presupuesto anual;
- b. la celebración de nuevos acuerdos o contratos, o las modificaciones, variaciones, terminaciones o concesión de cualquier exención bajo cualquier acuerdo existente o nuevo con o en relación con cualquier punto de venta o de la Sociedad, así como aquellos contratos relacionados con marketing (incluidos, entre otros, patrocinios, compra de medios y acuerdos de afiliación);
- c. cualquier transacción (incluida una enmienda, variación, terminación o concesión de cualquier exención bajo un acuerdo existente) con cualquier Afiliado o un funcionario, director, accionista directo o indirecto de la Sociedad;
- d. cualquier actuación u omisión como resultado de lo cual, la Sociedad entre o pueda entrar en estado de disolución y/o liquidación, a menos que la ley lo imponga;

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e. cualquier decisión de solicitar licencias regulatorias adicionales (incluyendo la celebración de nuevos contratos de concesión para la explotación de juegos de suerte y azar u otros) o la extensión de la licencia de juego existente (esto es, el Contrato de Concesión No. C1741 de 2020 celebrado con Coljuegos) o las subsiguientes o para modificar los términos;

f. La celebración o terminación de contratos de cualquier empleado, consultor o proveedor de servicios de la Sociedad cuya remuneración exceda la suma de tres mil dólares americanos (USD\$3,000) por mes y de cualquier empleado clave;

g. La designación y remoción del revisor fiscal de la Sociedad;

h. El lanzamiento de una oferta pública de acciones de la Sociedad, o de una fusión u operación que resulte en un cambio de control de la Sociedad o una venta sustancial de activos de la Sociedad;

i. Cualquier reforma de documentos corporativos de la Sociedad;

j. La decisión de modificar las firmas autorizadas ante bancos donde la Sociedad tenga cuentas;

k. La modificación de las reglas establecidas para los puntos de venta;

l. la celebración y los términos de cualquier acuerdo de ?marca blanca? o similar con cualquier operador de apuestas o juegos de suerte y azar en Colombia u otras personas;

m. El otorgamiento de garantías (incluyendo hipotecas, prendas u otras) o la celebración de contratos que impliquen endeudamientos de cualquier naturaleza, en un monto agregado de USD50.000; (ii) el otorgamiento de préstamos o anticipos (distintos de crédito normal de negocios) a cualquier Persona diferente de sus subsidiarias; (iii) la constitución como garante de obligaciones de terceros, cauciones con los bienes sociales de obligaciones distintas de las propias o el otorgamiento de indemnidades a favor de terceros (salvo en desarrollo de su objeto social); (iv) la adquisición de negocios o empresas o acciones en terceros y celebración de acuerdos de colaboración (joint ventures) con cualquier tercero (salvo en desarrollo de su objeto social).

n. Incurrir en cualquier obligación contractual o acto de otro tipo que

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vincule a la compañía, en general para cualquier propósito

El ejercicio de las funciones de los representantes legales estará sujeto a estos estatutos y a la Ley. El Representante Legal Especial tendrá las mismas facultades del Representante Legal Ordinario.

El Representante Legal Ordinario y el Representante Legal Especial de la Sociedad tendrán un (1) suplente cada uno, que los remplazará, respectivamente, en todas las ausencias accidentales, temporales o absolutas y que ejercerán las mismas funciones del Representante Legal Ordinario o el Representante Legal Especial (respectivamente), conforme a estos estatutos. El Representante Legal Especial Suplente será nombrado por el titular de Acción Clase A.

En ausencia del Representante Legal Especial y de su suplente, bastará la firma del Representante Legal Ordinario (o de su suplente), certificada por el Revisor Fiscal de la Sociedad, para que la Sociedad esté válidamente representada y pueda obligarse bajo presente disposición. El mencionado certificado del Revisor Fiscal se exhibirá o adjuntará al respectivo acto, en el evento de ser ello requerido y, en todo caso, será debidamente archivado por el Representante Legal Ordinario para que obre como prueba de la validez de su actuación.

Tanto el Representante Legal Ordinario como su suplente podrán ser reelegidos indefinidamente. Si la Asamblea de Accionistas no elige un nuevo representante legal cuando el periodo para que haya sido elegido haya terminado, se entenderá que el término para el cual el Representante Legal principal y sus suplentes han sido nombrados ha sido prorrogado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 34, las facultades y obligaciones del Representante Legal Ordinario son las siguientes:

- a. Ejercer la representación legal de la Sociedad, tanto dentro como fuera de los tribunales.
- b. Administrar los negocios de la Sociedad, la celebración en su nombre de todo tipo de contratos y actos jurídicos. El Representante Legal podrá celebrar cualquier clase de actos o contratos sin requerir

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización alguna, salvo aquellos en los cuales se requiera autorización previa de la asamblea de accionistas o firma conjunta con el Representante Legal Especial.

c. Presentar el informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas para su aprobación.

d. Supervisar y gestionar los activos de la Sociedad, la correspondencia y la contabilidad y velar por la buena gestión de todas las áreas de la Sociedad.

e. Convocar a Asambleas de Accionistas de acuerdo con los términos establecidos en estos estatutos.

f. Con sujeción a las normas legales y estatutarias pertinentes, el Representante legal principal podrá expedir reglamentos de naturaleza particular, para el adecuado cumplimiento de las funciones específicas de los empleados.

g. Organizar y ejecutar las funciones o programas de la Sociedad y suscribir como Representante legal los actos y contratos que para tales fines deban expedirse o celebrarse, teniendo siempre en cuenta los asuntos para los cuales requiere autorización previa de la Asamblea General de Accionistas o firma conjunta con el Representante Legal Especial.

h. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la ley y en los presentes estatutos y en desarrollo de sus funciones, el Representante legal podrá adquirir y enajenar a título oneroso bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, arrendarlos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero para operaciones relacionadas con el objeto social, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, prorrogarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc.

En los asuntos indicados en el Artículo 34 de estos estatutos, la Sociedad requerirá la actuación conjunta del Representante Legal Ordinario (o su suplente) con el Representante Legal Especial (o el suplente del Representante Legal Especial), para que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34, la Sociedad esté debidamente representada,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 9:45:06 AM



Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sin perjuicio de lo dispuesto en estos estatutos para casos de ausencia del Representante Legal Especial y del Representante Legal Especial suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.22 del 1 de octubre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 4 de octubre de 2019, con el No.1111 del libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ORDINARIO	JULIO CESAR TAMAYO BETANCUR	C.C.15.958.872
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FELIPE VELEZ GONZALEZ	C.C.1.037.587.060

Por Acta No.41 del 15 de septiembre de 2022, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022, con el No. 590 del Libro XXII, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL	EZEQUIEL GARFINKEL	C.E.7377466
------------------------------	--------------------	-------------

Por Extracto de Acta No.49 del 7 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2024, con el No.155 del Libro XXII, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL SUPLENTE	AMIT PINHAS NEEMAN	PA.21.752.326
---------------------------------------	--------------------	---------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No.038 del 24 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2022, con el No.371 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL OCH ASSURANCE & AUDIT S.A NIT. 900.767.830-3

Por Comunicación del 23 de mayo de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024, con el No. 372, del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SARA CRISTINA HERNANDEZ VALENCIA	C.C. 1.039.462.911 T.P. 280042-T

Por Comunicación del 23 de diciembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2022, con el No.790 del Libro XXII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS EDUARDO MOLINA PANIAGUA	C.C. 1.152.215.754 P.M. 293919-T

Por Comunicación del 23 de mayo de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024, con el No. 372, del Libro XXII, se removió del cargo a LUIS EDUARDO MOLINA PANIAGUA y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Extracto Acta No.05 del 17/03/2017 Asam 6750	29/03/2017 del L. IX
Extracto Acta No.22 del 01/10/2019 Asam 1111	04/10/2019 del L. IX
Extracto Acta No.32 del 25/09/2020 Asam 23886	23/10/2020 del L. IX
Extracto Acta No.32 del 25/09/2020 Asam 536	26/10/2020 del L. XXII
Extracto Acta No.036 del 31/05/2021 Asam 261	17/06/2021 del L. XXII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9200

Actividad secundaria código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S
Matrícula No.:	21-617852-02
Fecha de Matrícula:	22 de Agosto de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 45 112 PISO 3 EDIFICIO COLSEGUROS
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	WWW.WPLAY.CO
Matrícula No.:	21-618402-02
Fecha de Matrícula:	30 de Agosto de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 45 112 PISO 3
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/07/2025 - 9:45:06 AM



Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	WPLAY.CO PPRR MONTERREY
Matrícula No.:	21-647108-02
Fecha de Matrícula:	20 de Noviembre de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 48 10 45 LOCAL 154 - 155
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	WPLAY.CO CEW LA 55
Matrícula No.:	21-755234-02
Fecha de Matrícula:	01 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 55 38 55 LOCAL 133
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$369,185,307,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9200

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Recibo No.: 0028592245

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oigkbVjkGcTXSNYN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros